



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000401

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2004/MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2004, febrero 25

El Señor Alcalde de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de febrero del 2004, se trató como punto de agenda la moción sobre JUNTAS VECINALES presentada por los señores Regidores Jaime Delgado Vera, Paúl Rondón A., y Teresita Belón Mélega, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 023-2003/MDJLBYR de fecha 21.08.2003 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, debiendo las juntas vecinales vigentes en la actualidad adecuarse a lo dispuesto en la presente Ordenanza en un plazo de sesenta días y que de conformidad con el Art. 3 de la indicada Ordenanza modificado por Acuerdo de Concejo N° 072-2003-MDJLBYR las Juntas vecinales se conforman por los vecinos mayores de edad, pudiendo existir una sola Junta Vecinal por Urbanización y/o Asentamiento Humano;

Que, la comisión de Juntas vecinales integrada por los regidores antes descritos señalan que la normatividad municipal expedida debe ser respetada por las Juntas Vecinales y que con la autonomía que confiere la Constitución disponga de oficio la adecuación de las Juntas Vecinales de las zonas "A" y "B" de la Urb. Villa Hermosa a la Ordenanza N° 023-2003/MDJLBYR y Acuerdo de Concejo N° 072-2003;

Que el Concejo Municipal ha considerado pertinente nombrar una Comisión Especial para que realice una Fiscalización en cuanto a la adecuación de las Juntas Vecinales de las Zonas "A" y "B" de la Urbanización Villa Hermosa de Cerro Juli a la Ordenanza Municipal 0023-2003-MDJLBYR y Acuerdo de Concejo N° 072-2003-MDJLBYR, ello de conformidad con el Art. 147 de la Ordenanza Municipal N° 0027-2003/MDJLBYR, concordante con el inciso 15 del Art. 9 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Por esta consideraciones El Concejo Municipal por Unanimidad

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a una Comisión Especial de Regidores para que realice una Fiscalización en cuanto a la adecuación de las Juntas Vecinales de las Zonas "A" y "B" de la Urbanización Villa Hermosa de Cerro Juli a la Ordenanza Municipal 0023-2003-MDJLBYR y Acuerdo de Concejo N° 072-2003-MDJLBYR.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000402

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2004/MDJ.B.R.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión Especial estará conformada por los siguientes Regidores:

- 1.- RANULFO GUTIERREZ MEDINA Preside
- 2.- PEDRO TORRES EGUILUZ
- 3.- ULRICH CORNELIO PERALTA



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Legal
Miembros (05)

